

ALERTA

12 de enero de 2021

Business Process Outsourcing

MEDIDAS BCRA

Comunicación A 7196 – 06/01/2021 – Disposiciones sobre deuda privada

El BCRA, a través de la presente Comunicación, establece ciertas flexibilizaciones al giro de divisas al exterior y a la aplicación de fondos relacionados con cobros del exterior, en los siguientes casos:

Precancelación de deudas financieras:

Se amplía a **45 días corridos** el plazo para precancelar deudas financieras de capital e interés, en el marco de las refinanciaciones obligatorias dispuestas por la Com. A 7106, en su punto 7. El plazo anterior vigente era de 30 días corridos para efectuar la precancelación (según lo establecido por la Com. A 7133, punto 1).

Aplicación del cobro de exportaciones de bienes y servicios

Adicionalmente a lo dispuesto por la Com. A 7123 y A 7138, **se permitirá aplicar divisas relacionadas con cobros de exportaciones de bienes y servicios** a emisiones de títulos de deuda con registro público en el país o en el exterior concertadas a partir del 07/01/2021 que se realicen en el marco de operaciones de canje de títulos de deuda o refinanciación de servicios de interés y/o amortización de capital de endeudamientos financieros en el exterior con vencimiento hasta el 31/12/2022 por operaciones cuyo vencimiento final sea posterior al 31/03/2021, en la medida que considerando el conjunto de la operación la vida promedio de la nueva deuda implique un incremento no inferior a 18 meses respecto a los vencimientos refinanciados.

Acumulación de fondos en el exterior

Para las operaciones de endeudamiento comprendidas en el punto 1 de la Com. A 7123, ingresadas a partir del 07/01/2021, se admitirá que los fondos originados en operaciones de exportaciones de bienes y servicios sean acumulados en cuentas del exterior.

Esta opción estará disponible hasta alcanzar el 125% de los servicios por capital e intereses a abonar en el mes corriente y los siguientes seis meses calendario, debiendo los fondos excedentes ser ingresados y liquidados en el mercado de cambios dentro de los plazos previstos.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

Comunicación A 7200 – 06/01/2021 – Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes.

El BCRA dispone la creación del **Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes.**

Los sujetos alcanzados en este registro serán las personas humanas y jurídicas que sean consideradas sujetos obligados. El listado de sujetos obligados será dado a conocer a través de una Comunicación "C" a ser publicada por el BCRA (a la fecha dicha Comunicación no ha sido publicada).

El vencimiento para cumplimentar el registro es el 30/04/2021. A partir del 01/05/2021, los sujetos obligados a cumplimentar con este registro, en caso de que figuren como no inscriptos, no podrán acceder al Mercado de Cambios por operaciones de egresos, salvo conformidad previa de BCRA.

Principales disposiciones del régimen:

Alcance. La presente normativa alcanza a los exportadores e importadores que, por su grado de significatividad en función de los volúmenes operados, en sus actividades de exportación y/o de importación de bienes sean declarados sujetos obligados. El Listado de sujetos obligados a la presente podrá ser periódicamente actualizado mediante disposiciones de este BCRA en base a la evolución de las actividades relacionadas con el comercio exterior.

Inscripción en el registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes. Los exportadores e importadores declarados como sujetos obligados deberán inscribirse en el "Registro de información cambiaria de exportadores e importadores de bienes" habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). Se establecerá un acceso mediante AFIP, utilizando clave fiscal.

Certificado de inscripción. Al finalizar la carga de la información se generará una constancia de inscripción provisoria en el registro. Una vez cumplimentados todos los requisitos y finalizado el proceso de revisión por parte del organismo, se emitirá un certificado de inscripción definitivo.

Reempadronamiento anual y actualización de datos. Los sujetos obligados deberán realizar una reinscripción anual antes del 31/03 de cada año calendario. Todo cambio registrado en la información requerida deberá informarse dentro de los 15 días hábiles de producido a través del aplicativo correspondiente.

SMS San Martin Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

Comunicación A 7201 – 06/01/2021 – Pagos de importaciones de bienes

Se establecen mayores plazos de pago en casos de ciertas operaciones de importaciones de bienes, por mercaderías embarcadas a partir del 07/01/2021.

- Los bienes que correspondan a las posiciones arancelarias detalladas en el **Anexo I de la Com. A 7201**, podrán ser cancelados a partir de los 90 días de la fecha de registro aduanero.
- Los bienes que correspondan a las posiciones arancelarias detalladas en el **Anexo II de la Com. A 7201**, podrán ser cancelados a partir de los 365 días de la fecha de registro aduanero.
- Los mismos plazos y condiciones se aplicarán a la cancelación de líneas comerciales del exterior tomadas para financiar la importación de los bienes mencionados en los puntos previos.
- Las importaciones mencionadas previamente solo podrán ser computadas para los límites de pago establecidos por el punto 2 de la Com. A 7030 y complementarias, una vez cumplido el plazo de 90 o 365 días, según corresponda.

Será necesario contar con conformidad previa de BCRA para poder acceder al Mercado de Cambios por la cancelación de estas deudas, en plazos menores a los mencionados previamente.

Departamento de Business Process Outsourcing

info@sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.